 Kantauriko <b>URKIDETZA</b> Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	<b>CONSORCIO DE AGUAS          KANTAUURIKO URKIDETZA          UREN PARTZUERGUA</b>	<b>EX084/16</b>
		<b>31/01/2017</b>
	<b>170131_ACR02_17_ADJUDICACION_EX084_16</b>	

1

**ACR02/17JG. Acuerdo, de 31 de enero de 2017, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la adjudicación del expediente de contratación EX084/16, cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de la EBAB de Bestialdie y renovación parcial de la conducción en alta a la ETAP San Bartolomé.**

Con fecha de 28 de junio de 2016 la Junta de Gobierno acuerda (ACR25/16JG) la aprobación del expediente, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación EX084/16, cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de la EBAB de Bestialdie y renovación parcial de la conducción en alta a la ETAP San Bartolomé.

Con fecha de 28 de octubre de 2016 se publica en BOTHA Nº 120 el anuncio de licitación del expediente de referencia mediante concurso público y procedimiento abierto.

Habiéndose detectado un error material en el texto del anuncio referido a la licitación de obras del contrato, se procede a su corrección mediante Decreto 83/2016 de Presidencia de 25 de octubre, que se publica en el BOTHA nº 125 de 9 de noviembre de 2016. El plazo de presentación de proposiciones finalizó el 05 de diciembre de 2016.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fueron recibidas las siguientes:

PROP.	TITULAR
A	BYCAM, Servicios, Edificios e Infraestructuras, SA.
B	Construcciones Ekin, SL
C	UTE Ingeniería de Sistemas y Telemando, SA + Gaimaz, Infraestructuras y Servicios, SA.
D	UTE Obras públicas Onándia, SA + Electrotécnica de Urbina, SA.
E	Aquambiente, servicios para el sector del agua, SAU

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera:

- a) Correcta y por tanto admisible, la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

PROP.	TITULAR
A	BYCAM, Servicios, Edificios e Infraestructuras, SA.
C	UTE Ingeniería de Sistemas y Telemando, SA + Gaimaz, Infraestructuras y Servicios, SA.
D	UTE Obras públicas Onándia, SA + Electrotécnica de Urbina, SA.
E	Aquambiente, servicios para el sector del agua, SAU

- b) Incorrecta y por tanto rechazable, la solicitud de participación siguiente:

PROP.	TITULAR
B	Construcciones Ekin, SL

El motivo de rechazo de la solicitud de Construcciones EKIN SL es que no se acredita el cumplimiento de la base 6.2.e) del PCAP. No presenta documento que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y que se señalan en el apartado P) del Cuadro de Características en los casos previstos en el artículo 65 del TRLCSP.

Clasificación del Contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I Instalaciones eléctricas	6	C

En acto público celebrado el 20 de diciembre de 2016 se procede a la apertura de los sobres C comunicando los admitidos y excluidos.

En relación con la valoración técnica, realizada la apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor) y solicitado informe técnico al respecto, se han evaluado las proposiciones admitidas mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado U) del Cuadro de Características del PCEA.

Como resultado de lo anterior se formula la siguiente propuesta de clasificación.

VALORACIÓN TÉCNICA	a) Actuaciones en la EBAB Bestialdie. (25 pto)	b) Obra civil en la conducción. (25 pto)	TOTAL (50 pto)
UTE INSITEL SA + GAIMAZ SA	18,50	18,00	36,50
BYCAM SA	11,35	22,00	33,35
UTE OP ONAINDIA SA + ELECTROTÉCNICA DE URBINA SA	9,65	15,50	25,15
AQUAMBIENTE SAU	10,10	14,00	24,10

En acto público celebrado el 31 de enero de 2017 se procede a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica y los criterios de valoración automática con el resultado siguiente:

TITULAR	OFERTA EX-CLUIDO IVA (€)	IVA (€)	PRECIO TOTAL (€)
UTE INSITEL SA + GAIMAZ SA	542.838,61€	113.996,11€	656.834,72€
BYCAM SA	556.346,48€	116.832,76€	673.179,24€
UTE OP ONAINDIA SA + ELECTROTÉCNICA DE URBINA SA	516.719,47€	108.511,09€	625.230,56€
AQUAMBIENTE SAU	518.501,46€	108.885,31€	627.386,77€

Se comprueba si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del tipo de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, produciéndose lo siguiente: No se observan proposiciones en estas circunstancias.

Evaluadas las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen en el apartado U) del Cuadro de Características del pliego, la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación para la adjudicación del contrato.

TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACION ECONÓMICA	TOTAL
UTE INSITEL SA + GAIMAZ SA	36,50	42,11	78,61
UTE OP ONAINDIA SA ELECTROTÉCNICA DE URBINA SA	25,15	50,00	75,15
AQUAMBIENTE SAU	24,10	49,46	73,56
BYCAM SA	33,35	38,03	71,38

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y los documentos que constan en el expediente, la Junta de Gobierno del Consorcio por unanimidad de los vocales presentes, que suman 94 sobre 94 del voto legal aprueba la resolución que sigue:

**ACUERDO:**

1. Aprobar la admisión de las ofertas presentadas, durante el plazo hábil a tal fin establecido que han sido registradas de entrada en la Secretaría General, que a continuación se relacionan:

**TITULAR**

BYCAM, Servicios, Edificios e Infraestructuras, SA.

UTE Ingeniería de Sistemas y Telemando, SA + Gaimaz, Infraestructuras y Servicios, SA.

UTE Obras públicas Onaíndia, SA + Electrotécnica de Urbina, SA.

Aquambiente, servicios para el sector del agua, SAU

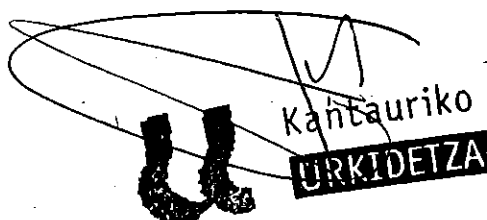
2. Rechazar la solicitud de participación de Construcciones Ekin, SL por que no acredita el cumplimiento de la base 6.2.e) del PCAP. No presenta documento que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y que se señalan en el apartado P) del Cuadro de Características en los casos previstos en el artículo 65 del TRLCSP. Clasificación del Contratista.
3. Adjudicar el contrato del expediente EX084/16. Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de la EBAB de Bestialdie y renovación de la conducción en alta desde la EBAB a la ETAP San Bartolomé, de acuerdo con la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y que no hayan sido excluidas o declaradas desproporcionadas o anormales:

TITULAR	TOTAL
UTE Ingeniería de Sistemas y Telemando, SA + Gaimaz, Infraestructuras y Servicios, SA.	78,61
UTE Obras públicas Onaíndia, SA + Electrotécnica de Urbina, SA.	75,15
Aquambiente, servicios para el sector del agua, SAU	73,56
BYCAM, Servicios, Edificios e Infraestructuras, SA.	71,38

Motiva la presente contratación la propuesta de la Mesa de Contratación PRP01/17MC celebrada con fecha 31 de enero de 2017.

4. Habilitar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas con objeto de formalizar cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta a los Órganos de Gobierno en la primera sesión que se celebre. De manera explícita se autoriza la definitiva adjudicación y formalización del contrato de acuerdo con lo preceptuado en el PCEA.
5. Retener la consignación presupuestaria suficiente con cargo a la partida 161.100.623.022.- Remodelación de EBAB Bestialdie y conducción ETAP Laudio. del presupuesto para 2017.
6. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
7. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del TRLCSP, se designa como responsable de la ejecución del contrato al Director – Gerente del Consorcio, a quien le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
8. Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de las empresas licitadoras y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

Izoria, a 31 de enero de 2016. El Presidente, D. Julen Ibarrola Gobantes


  
Kantauriko
   
URKIDETZA

